

Parte Dispositiva

Que estimando parcialmente la solicitud efectuada por Doña Desíree Cantalapiedra Fernández, declaro tener por repudiada la herencia de don Jesús Cantalapiedra López por parte del coheredero don José Luis Cantalapiedra Fernández a los efectos legales pertinentes, no habiendo lugar a efectuar igual declaración respecto de los ignorados herederos de don Jesús Cantalapiedra Fernández.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante y demás interesados, con indicación de los recursos procedentes contra la misma.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Luis Cantalapiedra Fernández y a los ignorados herederos de don Jesús Cantalapiedra Fernández, ambos en ignorado paradero, expido el presente que firmo.

Santa Coloma de Gramanet, 29 de septiembre de 2005, La Secretaria Judicial.-60.526.

TORRENT

Edicto

En virtud de lo acordado por la Señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent, en el Juicio universal de quiebra que se sigue con el número 475/02 (antes Suspensión de Pagos) de la Mercantil Ingovi, Sociedad Cooperativa Valenciana en el que han sido nombrados Comisario don Vicente Andreu Fajardo y Depositario don José Luis Ramos Fortea, se convoca a los acreedores de la quebrada para la Junta General para nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 2 de febrero de 2006, a las diez horas.

Torrent, 3 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial.-59.754.

VIVEIRO

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000132/2005 se sigue a instancia de María Dolores Fernández Franco expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo Gerardo Taboada Pardo, nacido en Cervo (Lugo) en fecha 21 de octubre de 1955, hijo de Pedro y Amabilia y con último domicilio en Burela (Lugo) calle Ramón Basanta Ben, número 20. Quien cuando navegaba a bordo de la embarcación «Siempre Casina» como patrón y con ocasión del naufragio de dicha nave desapareció junto con otro marinero, habiendo perdido en dicho siniestro la vida ocho tripulantes y apareciendo los cuerpos sin vida de ellos, no teniéndose de él noticias desde la referida fecha, y por tanto, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Viveiro a 22 de septiembre de 2005.-El/la Juez.-El/la Secretario.-56.873. y 2.ª 28-11-2005

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago Saber: En este Juzgado con número 848/05-D se sigue procedimiento sobre destrucción de pagarés número A2 4.087.817 1 8200 3, por importe de 1.250.000 euros con vencimiento 30 de julio de 2007 y pagaré A2 4.087.819 3 8200 3, por importe de 1.250.000 euros, con vencimiento 31 de enero de 2008, iniciado por denuncia de «Opera Urbis, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dichos títulos en virtud de cesión de crédito formali-

zado en fecha 12 de julio de 2005 ante el Notario de Ejea de los Caballeros, Doña María Jesús Pinedo Ubeda, en sustitución de su compañero Don Jesús Martínez Cortés, con residencia en Zaragoza, y para el protocolo de éste último número 1854, siendo desposeído de él por destrucción involuntaria, habiéndose acordado por resolución en esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Zaragoza, 28 de octubre de 2005.-El Magistrado Juez.-60.538.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña anuncia que en el concurso ordinario 100/2005 seguido a instancia de la entidad Montajes Quiroga, S. L., en fecha 9.11.05 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Montajes Quiroga, S. L., CIF B-15820053, domiciliada en calle Zurbarán, nº 2, 1.º A de Ferrol, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2567, folio 45, hoja C-28404.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara la disolución de la entidad concursada Montajes Quiroga, S. L. Se decreta, asimismo, el cese del actual administrador de dicha entidad D. Juan Franco Ferrin, con DNI 76.612.773 que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Galicia», edición de Ferrol. Entréguese los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbese, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

Por la administración concursal se presentará una relación actualizada de los créditos contra la masa de vencidos y pendientes de pago.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 9 de noviembre de 2005.-El/la Secretario Judicial.-60.518.

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 531 de 2005, en el que se ha dictado con fecha 10 de octubre auto declarando en estado de concur-

so a la entidad Doerfi, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Doerfi, S.L., con domicilio en Badalona, Calle San Lluch, número 34.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Juan Carlos Bruch Subirats (Auditor), con domicilio en Barcelona calle Castillejos, 177, 1.º 3.ª, don José Manuel Villegas Pérez (Abogado), domiciliado en Barcelona calle Valencia, número 278, 4.º 2.ª, y don Antonio García Marqués (acreedor), con domicilio en Barcelona calle Valencia, número 278, 4.º 2.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial.-59.666.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 77/2005 referente al deudor «Cereales Valencia, Sociedad Anónima», se ha presentado modificación del Inventario de la Masa Activa contenido en el informe de 29-7-05 de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), procediendo a dar de baja registros correspondientes a Anticipos a la Exportación por importe de 311.476,59 euros.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 21 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-60.543.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 130/2005.

Tipo de Concurso: necesario.

Entidad instante del concurso: Francisco Mesalles Santamaría, José Mesalles Santamaría, Gabriel Rosendo Oliva Santasusana, Perforaciones y Voladuras Ros Carbó, S. L., Plana-Barsala, S. L., Juan Pons Riu y Sistach, S. A.

Representación y defensa: Procurador Blanca Maria Escolá Balañá y Letrado Ignacio Saénz de Buruaga Marco.

Empresa concursada: Transtir, S. A., con domicilio en Benavent de Segria (Lleida), Carretera de Lleida, sin

número, con CIF: A-25012444 e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al Tomo 454, folio 6, Hoja L-3656.

Representación y defensa: Procuradora Eva Sapena Soler y Letrado Juan Manuel Perullés.

Fecha de presentación de la solicitud: 24 de octubre de 2005.

Fecha de auto de declaración: 11 de noviembre de 2005.

Balance de situación a fecha de presentación: Activo.-3.036.234,39 €, Pasivo.-7.084.476,13 €

Administradores concursales: María Alba Zaragoza Farré, como economista, con domicilio en Avenida de Catalunya, 21 alt., de Lleida.

José Luis Gómez Gusi, como letrado con domicilio, Avenida Blondel, 11, 5.º, de Lleida.

Gestión y Voladuras, S. L., como administrador acreedor, con domicilio en Calle Reus, 33 de Terrasa (Barcelona).

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 14 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando M. Elola Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 274/2005 se ha dictado en fecha 14 de Noviembre de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de la Mercantil «Comercial Estel, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Industrial Constanti, Calle França, sin número Parcela 15 Constanti (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia

de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.-60.541.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 432/05, habiéndose dictado en fecha 11 de octubre de 2005 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Grimaco, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Gibraltar (Polígono Industrial), 12 de Quart de Poblet (Valencia) y CIF. B-96250394, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.775, libro 2085, folio 137, sección 8.ª, hoja número V-32108, inscripción 4.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial.-59.823.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 108/05, por auto de 12 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Disaronno Construcciones, S. L., con domicilio en Calle San Prudencio, Edificio Opera, oficina 24, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-60.528.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 96/05 referente al deudor Transportes Chamorro, S.A.U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario Deia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-60.529.